



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0034298/2011

VISTO:

La Resolución N° 506/2011 del H. Consejo Directivo, por la que se concede licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía al Prof. Dardo Alzogaray; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en relación al número de legajo del mencionado docente en la confección de dicha resolución;

Que es necesario rectificar el articulado de la Resolución mencionada;

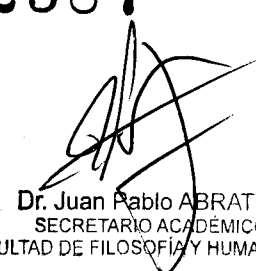
EL DECANO  
de la FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES  
RESUELVE:

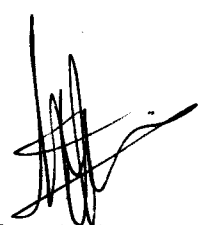
ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución N° 506/2011 del H. Consejo Directivo donde dice "DARDO ALZOGARAY, legajo 37643" debe decir "DARDO ALZOGARAY, legajo 27643".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 27 DIC 2011

Resolución N°: 2387

  
Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES